



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de
PERSONAL

REF.: NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE EXPRESA

TREHUACO, 07 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 379

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.

DECRETO:

1. Nómbruese en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	FUENTEALBA SÁNCHEZ VERÓNICA ANDREA
RUT Nº	██████████
TITULO	PROFESORA DE EDUCACION DIFERENCIAL,
MENTICION	TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENG. Y LA AUDICIÓN
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BÁSICA ANTIGUERO
CARGO	DOCENTE AULA PIE
JORNADA	16 HORAS (PIE)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 24 DE MAYO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022.

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
 3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
 4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo. 

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

